11.- Pago del 70 % del seguro de vida que tiene contratado el sutsemop para los trabajadores afiliados a la organización.

15.- Autoriza permiso y facilidades al Delegado Municipal para acudir a las asambleas y congresos convocados por este Sindicato.

16.- El municipio realizara lo conducente para que se de seguimiento al personal sindicalizado incorporado al programa de infonavit.

17.- El Municipio ratifica el acuerdo de otorgar un bono de agradecimiento por fin de trienio de $ 2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.) a cada trabajador sindicalizado que será pagadero en la primer quincena del mes de junio.

18.- Se ratifica la condonación del terreno para la construcción del edificio sindical ubicado en Calle Rubí, esquina con Calle Zafiro del fraccionamiento Esmeralda del Municipio de Monte Escobedo, Zac.

El gobierno municipal y el sindicato firman su compromiso de elevar la calidad de vida de los trabajadores y del servicio público.

Se firma el siguiente convenio por las partes que intervinieron en el resultante de las negociaciones del pliego petitorio representado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Monte Escobedo, Zac. a los tres días del mes de julio del dos mil trece.

Mismo que será depositado y posteriormente ratificado ante el tribunal local de conciliación y arbitraje para los usos y fines legales a los que haya lugar.